



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 612/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 07.05.2019 al 07.05.2021 y la RD 1718/23 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente una ayudantía, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Laura Romera, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00397680-UNC-DSA#FP en Orden 21 y el IF-2025-00607317-UNC-DSA#FP en orden 101.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 07.05.2019 al 07.05.2021.

Que por RD 1718/23 se prorrogó por seis meses la ayudantía a la estudiante Karen Romina TRONCOZO.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a la estudiante Karen Romina TRONCOZO DNI 36436828, realizada en la asignatura Didáctica General de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.05.2019 al 08.11.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Un recorrido por la experiencia Didáctica".

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Mónica Soledad JUAREZ DNI 35580177, en la que fuera designada en la asignatura Didáctica General, durante el periodo del 07.05.2019 al 07.05.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.